



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 49543/2015

## VISTO

Lo reglamentado por la Res. HCD N° 3/2012, en lo concerniente a las materias Seminario y Trabajo Especial; y

## CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la licencia del tipo que establece la Oficina de Conocimiento Abierto, para que los Trabajos Especiales puedan ser incorporados en el Repositorio Digital de la Universidad (RD\_UNC) y en el catálogo en línea de la Biblioteca de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física;

Que es necesario establecer algunas instrucciones para la edición impresa del Trabajo Especial, relacionadas a la conservación de la misma en la Biblioteca de la FAMAF;

Que no existe un procedimiento explícito que asegure que la versión final de los Trabajos Especiales que queda archivada en la Facultad incluya las correcciones que han sido sugeridas por los miembros de los tribunales de exámenes de estos trabajos;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar los artículo 9 del anexo I de la Res. HCD N° 3/2012, el cual quedará escrito de la siguiente forma:

"Artículo 9º: La versión final del "Trabajo Especial" deberá presentarse en forma impresa y según las siguientes características:

- a) Hojas tamaño A4.
- b) Tapa y primera hoja: según bocetos anexos a la Res. HCD N° 3/2012 y que serán provistos por la Facultad.
- c) Los trabajos serán escritos en castellano, en un estilo acorde con las publicaciones científicas especializadas. Deberá contener un resumen en castellano y en inglés.
- d) Se agregará una última hoja, la cual deberá contar con la firma de al menos dos miembros del Tribunal de Evaluación, avalando que la versión final presentada se corresponde con la aprobada por dicho Tribunal.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 49543/2015

e) Se deberá anteponer cubiertas transparentes para la protección de la edición impresa y agregar al inicio y al final de la misma dos hojas en blanco en calidad de guarda.

Se deberán confeccionar 4 (cuatro) ejemplares, uno para cada miembro del Tribunal y otro para la Biblioteca de la Facultad. Además se entregará a Biblioteca: una copia digital en formato pdf, con la correspondiente licencia del tipo que establezca la Oficina de Conocimiento Abierto de la Universidad Nacional de Córdoba, y la autorización para que los Trabajos Especiales puedan ser incorporados en el Repositorio Digital de la Universidad y en el catálogo en línea de la Biblioteca de la FAMAF. La presentación en tiempo y forma de la versiones impresas y electrónica de la última versión del "Trabajo Especial" serán imprescindibles para obtener el libre deuda en Biblioteca, solicitado por el Área de Enseñanza, para continuar la tramitación de la entrega del título y colocación de grado correspondiente."

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

¢  
T11

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DICINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 382/2015

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF